MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 19 de febrero de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 19 de febrero de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 5 y 12 de febrero.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina" para 2026.
4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de noticias de Extremadura, servicio nacional de noticias, noticias de turismo regional y nacional y servicio de alertas.
5. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el seguro de responsabilidad civil obligatoria y de accidentes para las personas del Centro Ocupacional Proserpina.
6. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de catering (comidas) para el Centro Ocupacional Proserpina.
7. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Alquiler, montaje y desmontaje de diferentes carpas para el desarrollo de actividades con motivo del Carnaval y la Feria de Septiembre en Mérida".
8. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros que pertenecen al Ayuntamiento de Mérida".
9. Propuesta para modificar las cantidades que se pagarán cada año del contrato de servicio "Asistencia técnica y acompañamiento en la realización y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente".
10. Propuesta para adjudicar el contrato: "Servicio de organización de eventos de dinamización comercial".
11. Propuesta para adjudicar el contrato: "Servicio de organización de la pasarela de moda para el comercio de Mérida".
12. La declaración de desierto (no adjudicado) del lote 5 del contrato de servicio de coordinación, desarrollo y realización de la sexta celebración del Emérita Lúdica.
13. El convenio de colaboración para la puesta en marcha de la historia social única.
14. El convenio de colaboración para la Campaña del Mochuelo 2026.
15. Asuntos varios.
    A) Modificación de las normas fiscales municipales.
16. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA

Secretaría General

El 17 de febrero de 2026
Lic Jurídico de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 5 y 12 de febrero.

Han aprobado las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 5 y 12 de febrero de 2026.
es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquí.

Tocar para ampliar

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Tocar para ampliar

3. Propuesta para la aprobación del convenio marco para el apoyo económico y el Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina" para 2026.

La Concejala Delegada de Recursos,
Isa ellero Carmen Nieto Quirós,
presenta para la aprobación
por parte de los personas que forman la Junta de Gobierno,
el siguiente convenio del ayuntamiento de Mérida
y el Centro Especial de Empleo "La Encina" para 2026.
que es el siguiente:

Concepto	Cantidad
Gastos de personal	24 millones 500 mil 00 euros
Cuotas a cargo de la empresa	6 millones 700 mil 00 euros
Aprovisionamientos	1 millón 200 mil 00 euros
Transferencias corrientes	2 millones 500 mil 00 euros (ver cláusulas)
Otros gastos de explotación (incluye ayuda a trabajadores)	3 millones 800 mil 00 euros
Transferencias de capital	1 millón 400 mil 00 euros (ver cláusulas)
Amortización del inmovilizado	2 millones 300 mil 00 euros
Gastos financieros	0 euros
Pérdidas de ejercicios anteriores	0 euros
Total Presupuesto de Gastos Base	**42 millones 400 mil 00 euros (ejemplo)**

Concepto	Cantidad
Ventas y prestaciones de servicios	31 millones 900 mil 00 euros
Subvenciones corrientes	4 millones 200 mil 00 euros (ver cláusulas)
Subvenciones de capital	1 millón 300 mil 00 euros
Ingresos financieros	0 euros
Ingresos extraordinarios	2 millones 400 mil 00 euros (ver cláusulas)
Ingresos de ejercicios anteriores	0 euros
Pérdidas de explotación	2 millones 700 mil 00 euros (ver cláusulas)
Total Presupuesto de Ingresos Base	**42 millones 500 mil 00 euros (ejemplo)**

Tocar para ampliar

También, junto al presupuesto
se presentan también otros documentos necesarios
para poner en marcha el proyecto:

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todo lo que hemos visto y vamos a votar este tema,
deciden:

- Aprobar el proyecto de presupuesto.
- Aprobar que, de momento,
  no se pueda usar el convenio para pedir la subida del personal.
  hasta que una de las cuentas esté en verde.
- Aprobar que el convenio quede así:
  - Ayuntamiento de Mérida: 60 mil 17 euros con 34 céntimos.
  - Centro Especial de Empleo "La Encina": 4 mil 368 euros con 3 céntimos.
- Aprobar a quienes tiene las personas
  - Jefa del Ayuntamiento como del Centro Especial de Empleo "La Encina".
- Ordenar a la Secretaria Delegada de Personal
  que prepare el presupuesto y plantee.
  Después es el presupuesto: Si ahora que lo clasificamos puedo consultarlo.
  Si no hay ayuda (o indemnizaciones de apoyo) de forma definitiva.
- Informar a los Sindicatos Locales y a la Comisión de Hacienda.
  y al Centro Especial de Empleo "La Encina".

Tocar para ampliar

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para controlar el servicio de noticias de Extremadura,
servicio nacional de noticias,
noticias de fuera regional y nacional
y servicio de alerta.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
presenta para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros de los años 2027, 2028 y 2029
para controlar el servicio de noticias de Extremadura,
servicio nacional de noticias,
noticias de fuera regional y nacional
y servicio de alerta.

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 21 de enero de 2026.
Como es un contrato que dura varios años,
Contratación también está reservando reserva
de los presupuestos de 2027, 2028 y 2029
con todas las 21 mil 450 euros con 72 céntimos.
En concreto:

- 7 mil 0.11 euros con 52 céntimos de los presupuestos de 2027.
- 7 mil 0.11 euros con 52 céntimos de los presupuestos de 2028.
- 7 mil 0.11 euros con 68 céntimos de los presupuestos de 2029.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y vamos votar este tema decidan:

- Aprobar este gasto de 21 mil 450 euros con 72 céntimos
  para los años 2027, 2028 y 2029:
  - 0 % de reserva de crédito en:
    - Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
    - el dinero necesario para pagar esta servicio.
  - Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
    - en los Presupuestos Municipales de 2027, 2028 y 2029.
    - Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  - Si no hay suficiente dinero para esta, se
    - tendrá que anular otro gasto.
  - El contrato sólo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
  - Informar de este acuerdo
    - a la Delegación de Hacienda, Intervención y a la Contratación.

Tocar para ampliar

5. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para controlar el seguro de responsabilidad civil patrimonial y de accidentes
para las personas del Centro Ocupacional Proserpina.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
presenta para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros de los años 2027 y 2028
para controlar el **seguro de responsabilidad civil obligatoria y de accidentes** para las personas del **Centro Ocupacional Proserpina.**

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 17 de enero de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario reservar el compromiso para reservar
los presupuestos de 2027 y 2028:
un total de 31 mil euros con 37 céntimos.
En concreto:

- 4.13 euros con 18 céntimos de los presupuestos de 2027.
- 26 euros con 19 céntimos de los presupuestos de 2028.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y vamos votar este tema
decidan:

- Aprobar este gasto de 31 mil euros con 37 céntimos
  para los años 2027 y 2028:
  - 0 % de reserva de crédito en:
    - Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
    - el dinero necesario para pagar esta servicio.
  - Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
    - en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028.
    - Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  - Si no hay suficiente dinero para esta,
    - se tendrá que anular otro gasto.
  - El contrato sólo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
  - Informar de este acuerdo
    - a la Delegación de Hacienda, Intervención y a la Contratación.

Tocar para ampliar

Seguro de responsabilidad civil y accidentes para personas con discapacidad

Contrato a tiempo del seguro de responsabilidad civil y accidentes para personas con discapacidad del Centro Ocupacional Proserpina, en el ejercicio de 2026, para cubrir los daños que las personas usuarias del Centro Ocupacional Proserpina puedan causar a terceros o sufrir ellas mismas, tratándose por accidente

Centro ocupacional Proserpina

Centro de atención a personas con discapacidad intelectual, ubicado en la Mérida (Badajoz), con capacidad para 60 personas usuarias.

6. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para controlar el servicio de catering (comida)
para el Centro Ocupacional Proserpina.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros de los años 2027 y 2028
para controlar el servicio de catering para las personas
del Centro Ocupacional Proserpina.

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 17 de enero de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario reservar el compromiso para reservar
los presupuestos de 2027
un total de 31 mil euros con 73 céntimos.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y vamos votar este tema decidan:

- Aprobar este gasto de 31 mil euros con 73 céntimos
  para los años 2027:
  - 0 % de reserva de crédito en:
    - Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
    - el dinero necesario para pagar esta servicio.
  - Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
    - en los Presupuestos Municipales de 2027.
    - Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  - Si no hay suficiente dinero para esta,
    - se tendrá que anular otro gasto.
  - El contrato sólo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
  - Informar de este acuerdo
    - a la Delegación de Hacienda, Intervención y a la Contratación.

Tocar para ampliar

7. Propuesta para aprobar la duración del contrato:
"Alquiler, montaje y desmontaje
de diferentes casetas para el desarrollo de actividades
con motivo del Carnaval y la Feria de Septiembre en Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
Isa ellero Fernández Gómez,
propone para aprobar la duración del contrato:
Alquiler, montaje y desmontaje de casetas
para el desarrollo de actividades
con motivo del Carnaval y la Feria de Septiembre en Mérida.

El 13 de mayo de 2026a la Feria sale contrato
con Domingo de la Feria Quinta
Tarde una duración de 3 días.
aunque habría posibilidad de ampliarlo 2 días más.
El contrato estaría dividido en 3 lotes o partes:
Lote 1: Carpas para Carnaval y Feria de Mérida.
Lote 2: Carpas para Carnaval Mérida de Niños.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
y de que se ya sencillo hacerlo,
es decir,
es decir,
es necesario,
es decir,
es decir,
es decir

MERIDA

Secretaría General

El 19 de febrero de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

11. Propuesta para adjudicar el contrato: "Servicio de organización de la pasarela de moda para el comercio de Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Comercio,
para contratar el servicio de organización de una pasarela de moda
para el comercio de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ella publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Vanesa Márquez Suárez
- Montero Pano Indalecio
- Eventuando
- Bregreen Marketing y Servicios Medioambientales
- Tejiendo Ideas Consultoría, Servicios y Eventos
- Need You Gestora
- Abstracta Producciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas
tras excluir a algunas empresas,
se selecciona a Vanesa Márquez Suárez
para este contrato
por ser quien consigue mayor puntuación.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se selecciona a Vanesa Márquez Suárez
para este contrato y se aprueba su importe
que es de 20 mil 250 euros
más 4 mil 252 euros con 50 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a Vanesa Márquez Suárez.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Comercio, Contrataciones, Intervención General y Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

Procedimiento abierto:
Es uno de los tramos que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Volver al índice

12. La declaración de desierto (no adjudicado) del lote 5 del contrato de servicio de coordinación, desarrollo y realización de la sexta celebración del Emérita Lúdica.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Turismo,
para contratar el servicio de coordinación, desarrollo y realización
de la sexta celebración de Emérita Lúdica en 2026.

El objetivo es contratar la organización de actividades de ocio
para las personas menores de edad de Mérida.

Para ella se publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Pero para el lote 5, que era el de: Servicio de prevención sanitaria,
ninguna empresa presentó oferta.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Declarar desierta la contratación.
- Publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Turismo, a la Intervención general y al resto de departamentos que corresponda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones la realización de los trámites necesarios.
- Comunicar esta información al Registro de Contratos del Sector Público.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Volver al índice

13. El convenio de colaboración para la puesta en marcha de la historia social única.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alarcón Frutos,
propone para la aprobación por parte de las personas
que forman la Junta de Gobierno Local
la firma del convenio
con la Consejería de Salud y Servicios Sociales,
y la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
para el desarrollo y puesta en marcha
de la historia social única.

El objetivo de este convenio es organizar de la mejor forma posible
el funcionamiento de los servicios sociales públicos de Extremadura,
para que estén bien coordinados y comunicados entre ellos
y con el resto de organizaciones implicadas en este tema.
Para ello se establecerán unas normas de acceso, consulta e intercambio
de datos e información
cumpliendo además con la Ley de Servicio Sociales de Extremadura.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local
teniendo en cuenta, todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la firma del convenio.
- Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Mérida para la firma.
- Encargar a la Delegación de Servicios Sociales y al resto de servicios que corresponda los trámites necesarios para que se cumpla el convenio.
- Informar sobre esto a la Delegación de Servicios Sociales, a Intervención y al resto de servicios municipales que corresponda.

Volver al índice

14. El convenio de colaboración para la Campaña del Mochuelo 2026.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alarcón Frutos,
propone para la aprobación por parte de las personas
que forman la Junta de Gobierno Local
la firma del convenio
con la Asociación Benéfica "Campaña del Mochuelo"
para apoyar tanto de forma técnica como económica
la **Campaña del Mochuelo** 2026.

En este evento participan muchas personas,
incluso personas vulnerables.
El apoyo del ayuntamiento a través de este convenio
refuerza la atención a las necesidades básicas y situaciones de exclusión
de estas personas,
ofreciendo un complemento al Sistema Público de Servicios Sociales.

Por eso, a través de este convenio,
el Ayuntamiento concede una ayuda de 7 mil euros a la asociación
para la campaña.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local
teniendo en cuenta, todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la firma del convenio.
- Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Mérida para la firma.
- Encargar a la Delegación de Servicios Sociales y al resto de servicios que corresponda los trámites necesarios para que se cumpla el convenio.
- Informar sobre esto a la Delegación de Servicios Sociales, a Intervención, Tesorería y al resto de servicios municipales que corresponda.

Campaña del Mochuelo:
Evento solidario destinado a recaudar fondos para personas necesitadas. Organizada con el apoyo del Ayuntamiento, cuenta con aportaciones municipales directas y donaciones del sector empresarial.

Volver al índice

15. Asuntos varios.

A) Modificación de las normas fiscales municipales.
La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Yáñez Quirós,
propone para la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local
el inicio del expediente necesario
para realizar cambios en las normas municipales sobre impuestos.

El 1 de septiembre comenzó el expediente para actualizar
las normas municipales sobre impuestos del Ayuntamiento de Mérida.

El tesorero del Ayuntamiento consultó
con el Departamento de Gestión e Inspección Tributaria
qué normas podían estar desactualizadas y cuáles ya no debían usarse
para incluir nuevas instalaciones,
adoptar sus contenidos a las necesidades reales
y gestionar de forma más eficiente los impuestos.

La Concejala Delegada de Hacienda,
doña Carmen Yáñez Quirós,
propone el inicio del estudio de realización de cambios
en las normas relacionadas con:

- El impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por ocupación del vuelo, subsuelo y suelo de la vía pública.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el inicio de expediente para las modificaciones.

Volver al índice

16. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
la alcaldesa-presidenta en funciones, Carmen Yáñez Quirós,
dio por terminada la reunión a la 1 horas y 25 minutos de la tarde.

Volver al índice